

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo de 2025, por el que se convocan subvenciones destinadas a fomentar el consumo local en Tordera.

BDNS(Identif.): 835433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835433>.

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de esta subvención, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Primer y segundo sorteo:

- Estar dado de alta como cliente en la aplicación "El cabàs"

Tercer sorteo:

- Ser mayor de edad

Segundo.- Objeto, finalidad y período de ejecución

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de subvenciones dirigidas a personas que compren en el periodo de participación de los diferentes sorteos de tarjetas y talonarios de las tres campañas de dinamización comercial que se llevarán a cabo durante el año 2025 y que tienen como finalidad fomentar el consumo local en diferentes sectores del tejido comercial, de restauración y de servicios de Tordera, en la cuantía y con los requisitos que se especifican en las Bases que las regulan.

Tercero.- Bases reguladoras

La convocatoria se realiza de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de febrero de 2025 y publicadas en el BOPB número CVE 202510039536, de fecha 4 de marzo de 2025.

Cuarto.- Crédito presupuestario asignado e importe de las subvenciones

El importe máximo destinado a la concesión de estas campañas de dinamización comercial es de 8.200,00€, de los cuales 2.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 2025/0305/430/4720000 FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Tordera.

El resto, 6.200,00€ irán a cargo de la partida 2025/0305/4313/2269900 FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE COMERCIO del presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Tordera.

Estos importes se destinarán a las tres campañas de dinamización comercial que se llevarán a cabo durante 2025.

El otorgamiento de las subvenciones queda supeditado a la efectiva existencia i disponibilidad de crédito presupuestario suficiente.

Quinto.- Régimen de compatibilidad

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Estas subvenciones son compatibles con cualquier otra ayuda, prestación, subsidio o subvención destinada a idéntica finalidad, concedida por el Ayuntamiento de Tordera o procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, ya sean de ámbito local, autonómico, estatal, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Sexto.- Lugar y forma de presentación de solicitudes

Para poder participar en los sorteos, los consumidores deberán proceder de dos formas diferentes en función de la naturaleza del tipo de sorteo:

- Para el primer y segundo sorteo que se articulará a través de la aplicación "El cabàs", entraran en el sorteo aquellas personas dadas de alta como clientes que realicen las compras en el periodo que se determine en la aplicación y que vienen reguladas en el punto 5 de la convocatoria.
- Para el tercer sorteo, los consumidores deberán rellenar las papeletas de participación en los comercios adheridos en la iniciativa en las fechas que se indican en el punto 5 de la convocatoria

Séptimo.- Solicitudes y documentación

El plazo participar en los diferentes sorteos se estipula en el punto 5 de la convocatoria:

- Primera convocatoria: comienza al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOPB del extracto de la BDNS hasta el 30 de junio de 2025.- Segunda convocatoria: del 1 de agosto al 31 de agosto de 2025.- Tercera convocatoria: del 1 al 30 de septiembre de 2025

En la primera y la segunda convocatoria la participación es automática ya que están dados de alta como clientes en la aplicación "El cabàs" En la tercera convocatoria deberán rellenar un boleto de participación con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI o NIE
- Teléfono de contacto
- Fecha de nacimiento

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción, propuesta y resolución

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el departamento de Comercio y Mercados y la resolución la realizará el órgano competente, que se encargará de examinar las solicitudes y verificar que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, ponderando los criterios establecidos para otorgar la subvención.

Noveno.- Plazo para la resolución y notificación

El plazo para la concesión de la subvención será, como máximo, de 10 días meses a contar desde la fecha de cierre del período de participar en el sorteo. Se examinarán conjuntamente, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas dentro del plazo fijado al efecto, y se resolverá, mediante sorteo, en un solo acto administrativo. EL acuerdo de concesión de la subvención se publicará en el E-Tauler de la Sede electrónica.

Décimo.- Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

siguiente a su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

Undécimo.- Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tordera. De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el extracto de esta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Tordera, 20 de mayo de 2025

La alcaldesa-presidenta, Elisabet Megias Pinós